

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Delegación Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la adjudicación de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

I. Por Resolución de 24 de junio de 2022 (BOJA núm. 125, de 1 de julio), de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se anunció convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado «Sv. Industria y Minas» con código P.T.: 14369010, por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

II. Con fecha 18 de agosto del 2022, la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo procede a prorrogar un mes, el plazo para efectuar el nombramiento del puesto convocado, en uso de las competencias conferidas por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el plazo para efectuar los nombramientos, terminando éste el 22 de septiembre del 2022.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Política Industrial y Energía las competencias actualmente asignadas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de industria.

IV. El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su Disposición transitoria cuarta establece que «los procedimientos iniciados y no concluidos en el momento del nombramiento de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía se resolverán por los órganos previstos en este decreto que por razón de la materia asuman la competencia».

V. Según el apartado n) de la Orden de 19 de enero de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía (BOJA núm. 26, de 25 de enero), corresponde al titular «La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación».

VI. Dado que el plazo previsto para efectuar el nombramiento del puesto convocado ha transcurrido sin que el mismo haya tenido lugar por la demora en la asignación competencial, y conforme lo redactado en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual «pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia

00281420

al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad», se estima procedente acordar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Sv. Industria y Minas» con código P.T.: 14369010 , por el sistema de libre designación.

Esta Delegación Territorial

RESUELVE

Declarar la caducidad del procedimiento para la adjudicación del puesto de trabajo denominado «Sv. Industria y Minas» con código P.T.: 14369010, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución del 24 de junio del 2022 (BOJA núm. 125, de 1 de julio).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 28 de marzo de 2023.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.